

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal Planificación

DECRETO EXENTO N° 128 /
RETIRO,
VISTOS: 08 ENE 2018

Presupuesto Municipal año 2018.

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el

2°.- Decreto Exento N°4.033 de fecha 14 de diciembre del 2017, que

apruueba los Programas Comunitarios 2018 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3°.- La Ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de

suministro y prestación de servicios" y su reglamento

4°.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 39

Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°14 de fecha 02 de ENERO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Plazoleta Ajial.

1.- La necesidad de mantener en buenas condiciones las áreas verdes en

VERDES EN PLAZOLETA AJIAL" Area de Gestión 2-

2.- Se requiere la contratación de los servicios "MANTENCIÓN AREAS

por el periodo presupuestario 2018.

3.- La contratación de los servicios son inferiores a las 100 UTM.

Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°14 de fecha 02 de ENERO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 39 Ordinaria

por el Secretario Municipal.

DECRETO:

González Jerez, en la mantención de área verde en Plazoleta Ajial.

5.- La confianza y calidad de los servicios prestados por el Sr. Luis

AREAS VERDES EN PLAZOLETA AJIAL" al Sr. Luis González Jerez, Rut N°5.236.111-7, por un valor mensual de \$60.000.- por un periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

1.- ADQUIERASE, por trato directo los Servicios de "MANTENCIÓN

Municipales quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.

2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios será Depto. de Obras



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera

MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Obras Municipales
 - 3.- Adm. y Finanzas
 - 4.- Archivo SECPLA
- RRP/RLG/SMH/GBT/MGC/mlp